



## Diputación de Guadalajara

RECURSOS HUMANOS

EXPDTE: 2866/2021

### RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Advertido error en la resolución inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Presidencia con el número de decreto: 2022-3058 de 16/08/2022, relativa a la convocatoria de selección para la creación de Bolsa de Trabajo Temporal de Músicos de la Banda Provincial, Especialidad Viento-Metal: Trompeta, Fliscorno y Trompa, para cubrir las necesidades de personal de esta Diputación Provincial en esa categoría, publicada en el BOP de Guadalajara, número 124, de 1 de julio de 2021.

Visto el informe de emitido por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19/08/2022 que literalmente dice:

“Advertido error en la Resolución inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Presidencia con el número de decreto: 2022-3058 de fecha 16/08/2022, relativa a la convocatoria de selección para la creación de Bolsa de Trabajo Temporal de Músicos de la Banda Provincial, Especialidad Viento-Metal: Trompeta, Fliscorno y Trompa.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

A la vista de lo expuesto, se eleva al Presidente, para su aprobación, la siguiente

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN...  
[Se reproduce íntegramente en la Resolución]”

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Ilmo. Sr. Presidente por Decreto número 1765, de fecha 19 de julio de 2019, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 29 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61.12 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás legislación aplicable, y de conformidad con lo informado por el técnico responsable a los efectos puros y debidos de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### RESUELVO:

**ÚNICO:** Corregir error detectado en el punto 3 del informe que sirve de fundamento a la Resolución relativa a la convocatoria de selección para la creación de Bolsa de Trabajo Temporal de Músicos de la Banda Provincial, Especialidad Viento-Metal: Trompeta, Fliscorno y Trompa con número de decreto de Presidencia 2022-3058 de fecha 16/08/2022, quedando como sigue:



**Donde dice:**

*“3.- De conformidad con la base octava de la convocatoria, se formará una primera bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición, a los que se les suma la puntuación correspondiente de la fase de concurso, y otra, subsidiaria de la anterior, formada por aquellos que hubiesen superado únicamente el primero de los ejercicios, por si resultare necesaria.”*

**Debe decir:**

*“3.- De conformidad con la base octava de la convocatoria, se formará una primera bolsa de trabajo integrada por todos aquellos aspirantes que superen los dos ejercicios completos de la fase de oposición, a los que se les sumará la puntuación correspondiente de la fase de concurso, y otra subsidiaria de la anterior, formada por aquellos que hubiesen superado únicamente el primero de los ejercicios **y la primera parte del segundo**, por si resultare necesaria.”*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9A5HQZ2HXKRCXSPDTS65HC7D | Verificación: <https://dguadalajara.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

---

**Diputación de Guadalajara**

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax: